



REGLAMENTO STANDS EN EL HOTEL COSTA GALANA

BASES

La Exposición Comercial del **36 Congreso Argentina de Medicina Respiratoria**, se regirá por el siguiente Reglamento, al cual pertenecen con igual validez las normas del reglamento técnico, los planos y tarifas de la muestra, plan de tiempos, los cuales son automáticamente aceptados por el Expositor a partir de la firma del presente Reglamento. El desconocimiento de estos últimos no justifica su incumplimiento.

AUTORIDADES

El Comité Ejecutivo del denominado **36 Congreso Argentina de Medicina Respiratoria**, en adelante **C.E.**, será la máxima autoridad de la muestra y cuyas decisiones serán inapelables, constituyéndose en el único responsable de la organización y realización de la Exposición Comercial.

El **C.E.** podrá, en caso de excepción y cuando lo considere conveniente para un mejor funcionamiento y mayor éxito de la muestra, apartarse de la normas establecidas en el presente Reglamento y/o modificar las normas mencionadas, siendo sus decisiones obligatorias para todos los participantes.

El **C.E.** está facultado para clausurar los stands en los cuales se viole este Reglamento, sin lugar a reclamaciones, indemnizaciones ni reintegros de ninguna especie.

LUGAR Y FECHA

La Exposición Comercial del **36 Congreso Argentina de Medicina Respiratoria**, se realizará en los salones del Hotel Costa Galana y del Complejo La Normandina durante los días 15 al 18 de Noviembre de 2008.

CARACTERISTICAS

Entendiendo por un lado que son los productos en exhibición los que deben ser destacados y, a través de ellos, las empresas que los presentan, el **C.E.** ofrece, entre elementos fijos opcionales, la posibilidad de que cada expositor presente sus productos según tamaño e importancia y a la altura, iluminación necesarios en cada caso, pero sin transgredir las normas de este Reglamento.

Por otro lado, siendo esta Exposición el lugar posible de contacto directo entre empresas y usuarios, se quiere lograr un conjunto armónico en su totalidad, donde cada Expositor tenga sus propias características y se pueda integrar con los demás, obteniendo a través de esta planificación, la presentación adecuada al producto y la armonía general.

Por esta causa, las disposiciones de este Reglamento son de estricto cumplimiento.



ESPACIOS

La Exposición se desarrollará en los salones Peralta Ramos, Foyer del Juan de Garay, Real y Galería del Mar (Hotel Costa Galana) y Foyer del Salón La Normandina (Complejo La Normandina) que se han subdividido en espacios de participación (stands), pudiendo arrendarse sin límite de cantidad.

CESION DEL ESPACIO

El Expositor no podrá ceder, prestar, vender, locar, donar ni transferir su lote o parte del mismo, sin la autorización por escrito del **C.E.**

TARIFA DE PARTICIPACION Y FORMA DE PAGO

En el precio de cada lote está incluido: alquiler del espacio durante todo el tiempo de armado, los días de la exposición, desarme y electricidad.

El incumplimiento de los pagos en las fechas estipuladas ocasionará, para el Expositor, la pérdida de las sumas anteriormente abonadas, quedando el **C.E.** con la facultad de adjudicar a otros, dicho espacio.

PUBLICIDAD

Los Expositores no podrán realizar publicidad fuera de su stand. Toda forma de publicidad dentro del stand es libre siempre y cuando sea acorde al espíritu del **36 Congreso Argentina de Medicina Respiratoria.**

Está totalmente prohibida la emisión de publicidad o sonido, por equipos de música.

VENTAS

Los Expositores no podrán vender los productos que expongan, ni retirar los mismos hasta después de la clausura de la Exposición.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA

El Expositor será el único responsable por los daños causados a su personal y/o a terceros por robo, hurto, incendio, rayo, tempestad, explosión, agua, accidente, conmoción social y otras causas, cualesquiera sea su origen, y será asimismo responsable por los daños y/o perjuicios personales y/o materiales ocasionados dentro y fuera de su stand por su personal y/o sus cosas. En consecuencia, el Expositor está obligado a asegurarse contra todo riesgo.

LOS EXPOSITORES QUE DESEEN AGREGAR VIGILANCIA PARTICULAR DENTRO DE SU STAND, DEBERA SER CONTRATADA Y ABONADA DIRECTAMENTE POR EL EXPOSITOR, EL **C.E.** NO SERA RESPONSABLE DE LOS DAÑOS, HURTO, INCENDIO Y/O ACCIDENTES Y OTRAS CAUSAS, CUALQUIERA SEA SU ORIGEN, DE LOS ELEMENTOS QUE ESTEN EN EXHIBICION DENTRO DEL STAND, EN



CONSECUENCIA EL RIESGO DE NO CONTRATAR PERSONAL DE SEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL EXPOSITOR.

En caso de contratar vigilancia particular el Expositor deberá presentar una lista con todos los datos de dicho personal para que el **C.E.** le entregue la credencial pertinente.

Las Empresas participantes de la Exposición Comercial deberán proveerse por su cuenta de matafuegos acorde a lo exhibido.

INGRESO Y RETIRO DE MATERIAL

El ingreso y egreso de materiales deberá realizarse por la entrada de proveedores (Aristóbulo del Valle 3660) presentando la debida documentación (remito, N° de documento, ART del personal, evento al cual pertenece, etc.)

ARMADO DE STANDS

Los espacios se entregarán libres y los stands deben ser construidos exclusivamente con elementos autoportables y desmontables que protejan las instalaciones del Hotel. Los Expositores deben poner alfombra, placas o revestimientos en la totalidad del piso de su espacio para evitar dañar mármoles y pisos de madera. Las valijas, cajas, etc. en las cuales se ingrese equipamiento no podrán quedar dentro del Hotel, ya que no se cuenta con espacio físico para poder almacenarlas. Una vez finalizado el montaje se deberán retirar y volver a ingresarlas para su desarme.

PAREDES / TECHOS

Queda prohibido el empleo de materiales de albañilería e inflamables sobre pisos, paredes y techos; como así también, provocar cualquier deterioro en las instalaciones fijas, ya sean pintados, perforados, clavados, pegamentos.

LIMPIEZA DE LOS STANDS

La limpieza de los stands será responsabilidad de los Expositores quienes se comprometen a mantenerlos limpios y en perfecto orden.

DEPOSITO

La Exposición no contará con depósito para almacenamiento de material.

HORARIOS DE ARMADO

- Galería del Mar: Viernes 14/11 de 14,00 a 19,00 horas
- Salón Real: Viernes 14/11 de 14,00 a 19,00 horas
- Salón Peralta Ramos: Viernes 14/11 de 20,00 a 00,00 horas
- Foyer Salón Juan de Garay: Viernes 14/11 de 20,00 a 00,00 horas



HORARIO DE DESARME

Martes 18 de Noviembre de 18,30 a 22,00 horas

HORARIOS DE LA EXPOSICION COMERCIAL

Sábado 15, Domingo 16, Lunes 17 y Martes 18 de noviembre de 8,30 a 18,30 horas

ELEMENTOS PROVISTOS POR LA MUESTRA

Electricidad

Cada espacio contará con un multitoma con capacidad hasta 500 Watts.

REGLAMENTO TECNICO

El **C.E.** determinará sin necesidad de fundamentar su decisión, la clausura total o parcial del stand, cuando la disposición del lote y su equipamiento o decoración no corresponda o perjudique a terceros.

Todas las construcciones deberán quedar dentro del espacio arrendado. La altura no deberá excederse de las alturas máximas estipuladas en el plano adjunto.

Está permitido el uso de plantas y arreglos florales como elementos decorativos, siempre que se usen maceteros y que no pierdan agua de riego.

No está permitido el consumo de bebidas alcohólicas y personas fumando durante el armado y desarme de la Exposición Comercial ni durante el Congreso.

IMPORTANTE

Los expositores deben informar por mail (pinkymayou@interlink.com.ar) antes del 27 de octubre:

- * la potencia de Watts que utilizarán
- * el listado y ART de todo el personal de armado, desarme y de la Exposición

Informes e Inscripción

Secretaría PINKY MAYOU S.A.

Av. Las Heras 2050 - Piso 6º - Of. "D"

(C1127AAP) Buenos Aires - Argentina

TE: (54-11) 4805-5630 (líneas rotativas) - Fax: (54-11) 4805-5589

e-mail: nj@pinkymayou.com.ar / pinkymayou@interlink.com.ar